

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1651

SANTIAGO, miércoles 26 de agosto de 2015

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

97



VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 269 del 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1973 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 115 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

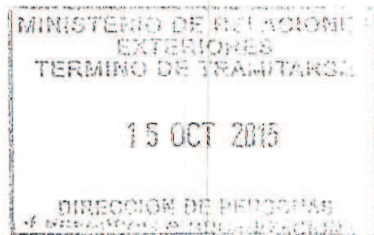
CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Srta. CAROLINA BELMAR GAMBOA [REDACTED] funcionaria de INAPI, asimilada para estos efectos a tercera categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de capacitar a funcionarios públicos en El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, en las siguientes condiciones;



País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EL SALVADOR – San Salvador	US\$ 358,91	31-08-2015	31-08-2015	0	0	358,91	US\$ 358,91
NICARAGUA – Managua	US\$ 348,73	01-09-2015	01-09-2015	0	0	348,73	US\$ 348,73
COSTA RICA – San José	US\$ 400,96	02-09-2015	05-09-2015	160,38	0	801,92	US\$ 962,30
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 358,91 correspondiente a un 100% del viático en El Salvador por el día 31 de agosto, a la suma de US\$ 348,73 equivalente a un 100% del viático en Nicaragua por el día 01 de septiembre; a la suma de US\$ 400,96 correspondiente a un 100% del viático en Costa Rica por los días 02 al 03 de septiembre y a la suma de US\$ 160,38 equivalente a un 40% del viático en Costa Rica por el día 04 de septiembre de 2015. El día 05 de septiembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.669,94

Imputación: 1524855

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
24	03	554	Viático	US\$ 1.669,94
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 2.300
24	03	554	Reembolso	SI

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo su remuneración mensual.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**